



CONVOCATORIA POR TERCEROS

CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR TERCEROS

CONTRATACION DE (01) PERSONAL PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA PARA LA UNIDAD DE SEGUROS , AREA DE REFCO

CONTRATACION DE (01) PERSONAL TECNICO EN ENFERMERIA PARA LA UNIDAD DE SEGUROS , AREA DE REFCO

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	24 DE FEBRERO DEL 2025
PRESENTAR DOCUMENTOS:	PRESENTACION DE CV: DEL 25 y 26 DE FEBRERO HORA: DE 08:00 AM A 4:30 PM EN SECRETARIA DEL HACR-SICUANI CORREO: hospitalalfredocr1@gmail.com
1.- CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO , SEGÚN TDR. ADJUNTO	
2.- PROPUESTA ECONOMICA (HOJA DE COTIZACION)	
3.- LUGAR DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS: MESA DE PARTES : 8:00 AM A 4:30 PM CON FUT Y SOBRE CERRADO	
EVALUACION DE EXPEDIENTES	27 DE FEBRERO DEL 2025
RESULTADOS (EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL)	27 DE FEBRERO DEL 2025
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE FEBRERO DEL 2025



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

RAZON SOCIAL:		FECHA: 24/02/2025
R U C N°:		TELEFONO:
DIRECCIÓN:		CELULAR:
DEP. PROVINCIA:		CORREO:
SEGÚN:		CONTACTO:

INFORME N° 024-2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/US

Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS				PRECIOS ACTUALIZADOS	
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. SI.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ENFERMERIA</p> <p>CONTRATACION DE (01) PERSONAL PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, AREA DE REFCON</p> <p>PERFIL DEL PUESTO: REQUISITOS * — Título de Obstetra/Enfermera. * — Registro en el Colegio Profesional. * - Capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON. * — Certificado de Habilidad Profesional. * — Resolución de Terminio de SERUMS. * — Experiencia laboral 01 Año incluido SERUMS con Capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON * Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP). <u>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:</u> Conocimiento en Norma Técnica N° 018 del Sistema de referencias y contrareferencias. Conocimiento y/o capacitación en el uso del aplicativo REFCON. Conocimiento de las fichas de los indicadores de gestión del aplicativo REFCON Conocimiento y manejo sobre los procesos del Sistema de referencias y contrareferencias Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada. <u>PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:</u> - Realizar las coordinaciones necesarias con la coordinación del SRCR/REFCON para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas. - Coordinar con la coordinación del SRCR/REFCON, el desarrollo del trabajo, para el cumplimiento de los indicadores de gestión evaluados mensualmente, creando estrategias, levantado observaciones realizando la recepción, revisión, coordinando además el cronograma para la entrega de informe. - Manejo o conocimiento del aplicativo REFCON. - Recepción de llamadas y entrega de cupos a pacientes referidos de establecimiento del nivel Ui, priorizando zonas alejadas en el APLICATIVO REFCON, en coordinación el personal responsable de la referencia en EE.SS origen, así como en destino con la unidad de seguros, Unidad de estadística, PAUS, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de los usuarios referidos. - Seguimiento de pacientes citados llamando a paciente o personal de Establecimiento. - Auditar la calidad y registro de las referencias emitidas por emergencia, consulta externa, apoyo al diagnóstico a institutos y hospitales de mayor complejidad, con los datos y requisitos solicitados por el establecimiento destino de la referencia - Garantizar bajo responsabilidad la calificación de Ficha N°14: Porcentaje de gestante atendidas con 7 6 más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de la gestante, garantizando la entrega de las citas programadas, del mismo modo cumplir con los procesos de la referencia y contrareferencia para aceptar, citar, recibir y contrareferir utilizando el aplicativo REFCON. - Registrar todas las actividades realizadas consideradas como productividad en la base de datos (drive), la misma que tendrá que ser actualizada bajo responsabilidad (pacientes aceptados, citados, observados, recibidos, contrareferidos entre otros) - Garantizar la digitación y registro de las contrareferencias de pacientes que terminaron su atención en nuestra institución. - Ejecutar cada mes la creación de consultorios, programación de roles de consulta externa en el aplicativo REFCON los roles de consultorio externo para poder citar a los pacientes y así obtener el cupo para el servicio solicitado. - Llamar a pacientes y entregar las aceptaciones de institutos y hospitales de mayor complejidad. - Levantar las observaciones de las referencias realizadas por emergencia o consulta externa mediante sistema REFCON. - Registro diario de citas emitidas mediante REFCON. - Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR. - Implementar estrategias para crear nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las referencias por emergencia con EE.SS del Nivel II y III. - Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme a los Indicadores de Evaluación y de Gestión del año 2025. - Analizar los nudos críticos en el área del SRCR y socializar proponiendo alternativas de solución, para mejorar el SRCR entre EE.SS del Nivel -11 y I. - Participación activa en las actividades a programarse en el Área del SRCR - Unidad de Seguro. * — Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N°4: Porcentaje de gestante atendidas con 2 6 más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo. - Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la N° 20: Porcentaje de Resolutividad (nivel I). * — Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 25: Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un Paciente Referido. — Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 26: Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido. — Participa en la definición y actualización de los Flujogramas del Sistema de Referencia y Contrareferencia, consulta externa, hospitalización, emergencia y apoyo al diagnóstico. * — Participar de las actividades que se realicen en ambas Áreas, así como programar la socialización de Norma Técnica N° 018 del SRCR a todo el personal de salud de nuestra institución la fortalecer el trabajo en equipo para el cumplimiento de ambos indicadores de gestión. * — Digitar la información de las hojas de Referencia recibidas y emitidas de emergencia, consultorio externo, apoyo al diagnóstico y hospitalización todos los días o una vez por semana para ser registrado y digitado en el consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON para la realización del informe mensual. * — Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR. <u>PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:</u> - Designación para el puesto — Formación Académica: (40 puntos). - Experiencia y/o con Capacitación, constancia de conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON para el puesto y/o afines: (40 puntos). - Remuneración: (20 puntos). <u>PLAZO DE EJECUCION:</u> * — Marzo a Mayo 2025. * — La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio. <u>PRODUCTO:</u> * Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en el Sistema de referencias y contrareferencias, utilizando el aplicativo REFCON * — Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso del SRCR y el aplicativo REFCON Actualización diaria del consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON (DRIVE) Actualización diaria de aplicativo REFCON de las referencias y contrareferencias recibidas y emitidas Programación de los profesionales de la salud según rol de turnos cada ultimo día hábil del mes Cumplir con el logro de los indicadores de gestión, analizando avances Entrega de informe de todas las actividades realizadas, analizando nudo críticos y probable solución. Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 2,000.00 Soles. <u>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:</u> El producto será realizado en el área del Sistema de referencia y contrareferencia/REFCON La entrega de los informes deberá ser remitido a la jefatura de la Unidad de Seguros en la Unidad de Seguros al responsable de dicho Unidad. <u>PENALIDADES:</u> Sujeto a la Ley de Contrataciones. <u>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:</u> El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los — plazos establecido. — El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por contratado. proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia. SE ADJUNTA TDR LINEAS ABOJO</p>		

- FECHA DE COTIZACIONES: _____
- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %) _____
- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: _____
- TIEMPO DE GARANTIA: _____
- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS: _____
- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA _____
- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO: _____
- ADJUNTAR RNP: _____
- OTROS: _____

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
Precisar periodo de **VIGENCIA** en días calendarios (Validez de la oferta)
Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

La cotización se entregará en **SOBRE CERRADO** y/o vía correo hospitalalfredocri@gmail.com sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 003-2024-U.E. 409 -HACRS- GR CUSCO/DRSCSU.E, Aprobado con R.D. N° 369-2024-GRSC/UE.409-HACRS-SJ/ORRH.

JEFE DE ADQUISICIONES
Firma y Sello

COTIZADOR
Firma y Sello

PROVEEDOR
Firma y Sello



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD PARA EL AREA DEL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS – REFCON, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTION 2025 Y EJECUCION DEL PLAN CERO COLAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

- Objetivo de la Convocatoria: Contratar un Profesional de la Salud (Obstetra/Enfermera) por Servicios diversos, como también lograr el Cumplimiento de los indicadores de desempeño como son: FICHA N° 14: PORCENTAJE DE GESTANTE ATENDIDAS CON 2 Ó MÁS ATENCIONES PRENATALES (APN) EN EL HOSPITAL, REFERIDAS POR FACTORES DE RIESGO LA FICHA N.º 25 "PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA DE UN PACIENTE REFERIDO" Y FICHA N° 26: PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN EN APOYO AL DIAGNÓSTICO DE UN PACIENTE REFERIDO
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Cumplir con los procesos de la referencia y contra referencia según Norma Técnica N° 018 del Sistema de referencias y contrareferencias.
2. Cumplir con todos los indicadores de gestión del SRCR/REFCON, promoviendo estrategias para el logro de los indicadores.
3. Brindar citas de las referencias por consulta externa por el aplicativo REFCON de los HOSPITALES DE NIVEL II, RED CHUMBIVILCAS, RED SUR, RED CANAS CANCHIS ESPINAR REGION CUSCO, entre otros.
4. Asegurar el registro y programación de todo el personal de salud en el aplicativo REFCON, posteriormente según el rol de turnos se procede a realizar la programación de médicos, seguidamente procederá a verificar la calidad del llenado de las hojas de referencia recibidas en el aplicativo REFCON.
5. Garantizar la respuesta a la solicitud de referencias por consulta externa, apoyo al diagnóstico en el aplicativo REFCON "pacientes referidos-recibidos" solicitud aceptada, solicitud observada, paciente citado, solicitud rechazada, paciente recibido, paciente contrareferido.
6. Asegurar la recepción de llamadas efectivas y entrega de cupos a pacientes referidos de establecimiento del nivel I/II, priorizando zonas alejadas en el APLICATIVO REFCON, en coordinación el personal responsable de la referencia en EE.SS origen, así como en destino con la unidad de seguros, Unidad de estadística, PAUS, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de los usuarios referidos, así como el seguimiento de pacientes citados llamando a paciente o personal de Establecimiento.
7. Garantizar la calidad de llenado y registro de las referencias, consulta externa, apoyo al diagnóstico a institutos y hospitales de mayor complejidad, con los datos y requisitos solicitados por el establecimiento destino de la referencia.
8. Garantizar el registrar todas las actividades realizadas consideradas como productividad en la base de datos (drive), la misma que tendrá que ser actualizada bajo responsabilidad (pacientes aceptados, citados, observados, recibidos, contrareferidos, levantamiento de observaciones según UPS, entre otros)
9. Implementar estrategias para crear nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las referencias por emergencia con EE.SS del Nivel I-II y III.
10. Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme a los Indicadores de Evaluación y de Gestión del año 2025.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

POBLACIÓN OBJETIVO:

- Pacientes referidos de las diferentes Unidades Ejecutoras del nivel I-II, que cuentan con referencias vigentes digitadas en el aplicativo REFCON recibidos de las siguientes UPS: Consulta externa/Apoyo al diagnóstico
- Pacientes referidos a Hospitales del nivel III, que cuentan con referencias vigentes digitadas en el aplicativo REFCON emitidas de las siguientes UPS: Consulta externa/Apoyo al diagnóstico

CALENDARIO

TIEMPO DE CONTRATO

MARZO A MAYO – 2025

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

En el año 2025, el Gobierno Regional del Cusco suscribirá el Convenio con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o púerperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N°132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N°275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del Seguro Integral de Salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS

- Título de Obstetra/Enfermera.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON.
- Certificado de Habilidad Profesional.
- Resolución de Termino de SERUMS.
- Experiencia laboral 01 Año incluido SERUMS con Capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en Norma Técnica N° 018 del Sistema de referencias y contrareferencias.
- Conocimiento y/o capacitación en el uso del aplicativo REFCON.
- Conocimiento de las fichas de los indicadores de gestión del aplicativo REFCON
- Conocimiento y manejo sobre los procesos del Sistema de referencias y contrareferencias
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar las coordinaciones necesarias con la coordinación del SRCR/REFCON para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas.
- Coordinar con la coordinación del SRCR/REFCON, el desarrollo del trabajo, para el cumplimiento de los indicadores de gestión evaluados mensualmente, creando estrategias, levantando observaciones realizando la recepción, revisión, coordinando además el cronograma para la entrega de informe.
- Manejo o conocimiento del aplicativo REFCON.
- Recepción de llamadas y entrega de cupos a pacientes referidos de establecimiento del nivel I/II, priorizando zonas alejadas en el APLICATIVO REFCON, en coordinación el personal responsable de la referencia en EE.SS origen, así como en destino con la unidad de seguros, Unidad de estadística, PAUS, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de los usuarios referidos.
- Seguimiento de pacientes citados llamando a paciente o personal de Establecimiento.
- Auditar la calidad y registro de las referencias emitidas por emergencia, consulta externa, apoyo al diagnóstico a institutos y hospitales de mayor complejidad, con los datos y requisitos solicitados por el establecimiento destino de la referencia
- Garantizar bajo responsabilidad la calificación de Ficha N° 14: Porcentaje de gestante atendidas con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de la gestante, garantizando la entrega de las citas programadas, del mismo modo cumplir con los procesos de la referencia y contrareferencia para aceptar, citar, recibir y contrareferir utilizando el aplicativo REFCON.
- Registrar todas las actividades realizadas consideradas como productividad en la base de datos (drive), la misma que tendrá que ser actualizada bajo responsabilidad (pacientes aceptados, citados, observados, recibidos, contrareferidos entre otros)
- Garantizar la digitación y registro de las contrareferencias de pacientes que terminaron su atención en nuestra institución.
- Ejecutar cada mes la creación de consultorios, programación de roles de consulta externa en el aplicativo REFCON los roles de consultorio externo para poder citar a los pacientes y así obtener el cupo para el servicio solicitado.
- Llamar a pacientes y entregar las aceptaciones de institutos y hospitales de mayor complejidad.
- Levantar las observaciones de las referencias realizadas por emergencia o consulta externa mediante sistema REFCON.
- Registro diario de citas emitidas mediante REFCON.
- Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la de digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR.
- Implementar estrategias para crear nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las referencias por emergencia con EE.SS del Nivel I-II y III.
- Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme a los Indicadores de Evaluación y de Gestión del año 2025.
- Analizar los nudos críticos en el área del SRCR y socializar proponiendo alternativas de solución, para mejorar el SRCR entre EE.SS del Nivel I-II y III.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Gallo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Participación activa en las actividades a programarse en el Área del SRCR - Unidad de Seguro.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N°14: Porcentaje de gestante atendidas con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la N° 20: Porcentaje de Resolutividad (nivel III).
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 25: Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un Paciente Referido.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 26: Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido.
- Participa en la definición y actualización de los Flujogramas del Sistema de Referencia y Contrareferencia, consulta externa, hospitalización, emergencia y apoyo al diagnóstico.
- Participar de las actividades que se realicen en ambas Áreas, así como programar la socialización de Norma Técnica N° 018 del SRCR a todo el personal de salud de nuestra Institución la fortalecer el trabajo en equipo para el cumplimiento de ambos indicadores de gestión.
- Digital la información de las hojas de Referencia recibidas y emitidas de emergencia, consultorio externo, apoyo al diagnóstico y hospitalización todos los días o una vez por semana para ser registrado y digitado en el consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON para la realización del informe mensual.
- Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la de digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (40 puntos).
- Experiencia laboral 01 Año incluido SERUMS con Capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON para el puesto y/o afines: (40 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Marzo a Mayo 2025.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

PRODUCTO:

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en el Sistema de referencias y contrareferencias, utilizando el aplicativo REFCON
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso del SRCR y el aplicativo REFCON
- Actualización diaria del consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON (DRIVE)
- Actualización diaria de aplicativo REFCON de las referencias y contrareferencias recibidas y emitidas
- Programación de los profesionales de la salud según rol de turnos cada último día hábil del mes
- Cumplir con el logro de los indicadores de gestión, analizando avances
- Entrega de informe de todas las actividades realizadas, analizando nudo críticos y probable solución.
- Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 2,000.00 Soles.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en el área del Sistema de referencia y contrareferencia/REFCON.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La entrega de los informes deberá ser remitido a la jefatura de la Unidad de Seguros. en la Unidad de Seguros al responsable de dicho Unidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe de la Unidad de Seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindara la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 024 – 2025-GR.CUSCO/ GRSC/ UE.409-HACRS/ US.

A : DR. TELÉMACO M. MORAN BRAVO.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ.

DE : MC. DELVIA LIZARRAGA RAMOS.
JEFE (E) DE LA UNIDAD DE SEGUROS-HACR.

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA.

REFERENCIA : INFORME N° 011-EMG/US-SRCR/REFCOM-GSC-U.E.409-H.A.C.R. 2025.

FECHA : sicuani 17 de febrero del 2025

Previo un cordial saludo, me dirijo a ud. Para **solicitar la contratación de personal profesional (obstetra /enfermera) y técnico en enfermería**, según la descripción adjunta en el documento de referencia, esto sustentado en la necesidad de **CUMPLIR LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025, APLICAR EL PLAN CERO COLAS Y EJECUTAR EL APLICATIVO REFCOM.**

En vista de la clara evidencia que sustenta la unidad de Referencia y Contrareferencia, y que esta necesidad se alinea a los objetivos institucionales solicitó acceder al requerimiento, por ser beneficioso a nuestra institución

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

ADJUNTO:

- INFORME N° 011-EMG/US-SRCR/REFCOM-GSC-U.E.409-H.A.C.R. 2025.DR.
- Terminos de Referencia.

Atentamente.



Delvia Lizarraga Ramos
MEDICO CIRUJANO
C M P 79527

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
PROTEIDO N°

A: *Atigacu*

PAR: *Unidad de Seguros*

FECHA: *20/2/25*

18 FEB 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
U.E. 409

Reg. N°: *1730*

Fecha: *17/2/25* Hora: *12:45*

Folio: *1*

- Logística*
- 1- Ejecución inmediata
 - 2- Conocimiento y/o asesoría
 - 3- Plan de trabajo
 - 4- Perfil: Opinión y Dev.
 - 5- Seguimiento
 - 6- Prepare Resolución
 - 7- Prepare Presupuesto
 - 8- Cierre

Observaciones: _____

Fecha: *18/2/25*

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Sicuani, 03 de febrero del 2025

INFORME N° 011-EMG/US-SRCR/REFCON-GSC-U.E. 409/H.A.C.R. 2025

A: Director Ejecutivo del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
 Dr. Telémaco Moran Bravo

DE: Coordinadora del Sistema de Referencias y Contrareferencias
 Obst. Luz Jholy Choquenaira Condoni

ASUNTO: Solicito requerimiento de personal para el cumplimiento de Indicadores de desempeño 2025 y la Ejecución del Plan cero colas.

CI/ATENCION: Jefatura de la Unidad de Seguros

Mediante el presente me dirijo a Usted, previo cordial saludo, con la finalidad de Solicitar requerimiento de personal para el cumplimiento de Indicadores de desempeño 2025 y la Ejecución del Plan cero colas, mediante la apertura de cupos de pacientes referidos vía llamada telefónica y el uso del aplicativo REFCON.

- Requerimiento de Personal: Adjunto TDR
- Profesional (Obstetra/Enfermera)
 - Técnico en Enfermería y/o Técnico Informático.

A continuación mencionamos las fichas de los indicadores de gestión 2025:

FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025		RESPONSABLE
FICHA N° 17	TOTAL DE GESTANTES DEL DENOMINADOR CON 2 O MÁS ATENCIONES PRENATALES (APN) EN EL HOSPITAL	Programa presupuestal Materno Neonatal - SRCR/REFCON
FICHA N° 20	PORCENTAJE DE RESOLUTIVIDAD	SRCR/REFCON
FICHA N° 25	PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA DE UN PACIENTE REFERIDO	SRCR/REFCON
FICHA N° 26	PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN EN APOYO AL DIAGNÓSTICO DE UN PACIENTE REFERIDO	SRCR/REFCON
EJECUCION DEL PLAN CERO COLAS: Mediante la apertura de cupos de pacientes referidos vía llamada telefónica y el uso del aplicativo REFCON.		

Es todo cuanto informo a usted. Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes hacerle llegar las muestras de mi estima personal. (Folios: 07)

Atentamente



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DE UN HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SUCUANI

Luz Jholy Choquenaira Condoni
 D.S.T.E.V.R.A
 COP. 29882
 COORDINADORA DEL SRCR/REFCON



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

RAZON SOCIAL:	COT- 076
R U C N°:	FECHA: 24/02/2025
DIRECCIÓN:	TELEFONO:
DEP. PROVINCIA:	CELULAR:
SEGÚN:	CORREO:
INFORME N° 024-2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/US	

Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS				PRECIOS ACTUALIZADOS	
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. S/.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE TECNICO EN ENFERMERIA</p> <p>CONTRATACION DE (01) PERSONAL TECNICO EN ENFERMERIA, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, AREA DE REFCON</p> <p>PERFIL DEL PUESTO:</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico en Enfermería/Técnico informático. - Capacitación, constancia y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON. - Constancias de prácticas profesionales - Con experiencia y/o con capacitación y/o conocimiento de los procesos - Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP). <p>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:</p> <p>Conocimiento en Norma Técnica N° 018 del Sistema de referencias y contrareferencias. Conocimiento y/o capacitación en el uso del aplicativo REFCON. Conocimiento de las fichas de los indicadores de gestión del aplicativo REFCON Conocimiento y manejo sobre los procesos del Sistema de referencias y contrareferencias Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.</p> <p>PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las coordinaciones necesarias con la coordinación del SRCR/REFCON para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas. - Coordinar con la coordinación del SRCR/REFCON, el desarrollo del trabajo, para el cumplimiento de los indicadores de gestión evaluados mensualmente, creando estrategias, levantando observaciones realizando la recepción, revisión, coordinando además el cronograma para la entrega de informe. - Manejo o conocimiento del aplicativo REFCON. - Recepción de llamadas y entrega de cupos a pacientes referidos de establecimiento del nivel U, priorizando zonas alejadas en el APLICATIVO REFCON, en coordinación el personal responsable de la referencia en EE.SS origen, así como en destino con la unidad de seguros, Unidad de estadística, PAUS, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de los usuarios referidos. - Seguimiento de pacientes citados llamando a paciente o personal de Establecimiento. - Auditar la calidad y registro de las referencias emitidas por emergencia, consulta externa, apoyo al diagnóstico a institutos y hospitales de mayor complejidad, con los datos y requisitos solicitados por el establecimiento destino de la referencia - Garantizar bajo responsabilidad la calificación de Ficha N° 14: Porcentaje de gestante atendidas con 7 6 más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de la gestante, garantizando la entrega de las citas programadas, del mismo modo cumplir con los procesos de la referencia y contrareferencia para aceptar, citar, recibir y contrareferir utilizando el aplicativo REFCON. - Registrar todas las actividades realizadas consideradas como productividad en la base de datos (drive), la misma que tendrá que ser actualizada bajo responsabilidad (pacientes aceptados, citados, observados, recibidos, contrareferidos entre otros) - Garantizar la digitación y registro de las contrareferencias de pacientes que terminaron su atención en nuestra institución. - Ejecutar cada mes la creación de consultorios, programación de roles de consulta externa en el aplicativo REFCON los roles de consultorio externo para poder citar a los pacientes y así obtener el cupo para el servicio solicitado. - Llamar a pacientes y entregar las aceptaciones de institutos y hospitales de mayor complejidad. - Levantar las observaciones de las referencias realizadas por emergencia o consulta externa mediante sistema REFCON. - Registro diario de citas emitidas mediante REFCON. - Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la de digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR. - Implementar estrategias para crear nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las referencias por emergencia con EE.SS del Nivel II y III. - Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme a los Indicadores de Evaluación y de Gestión del año 2025. - Analizar los nudos críticos en el área del SRCR y socializar proponiendo alternativas de solución, para mejorar el SRCR entre EE.SS del Nivel -II y I. - Participación activa en las actividades a programarse en el Área del SRCR - Unidad de Seguro. * — Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 4: Porcentaje de gestante atendidas con 2 6 más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo. - Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la N° 20: Porcentaje de Resolutividad (nivel I). * — Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 25: Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un Paciente Referido. — Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 26: Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido. — Participa en la definición y actualización de los Flujogramas del Sistema de Referencia y Contrareferencia, consulta externa, hospitalización, emergencia y apoyo al diagnóstico. * — Participar de las actividades que se realicen en ambas Áreas, así como programar la socialización de Norma Técnica N° 018 del SRCR a todo el personal de salud de nuestra Institución la fortalecer el trabajo en equipo para el cumplimiento de ambos indicadores de gestión. * — Digitar la información de las hojas de Referencia recibidas y emitidas de emergencia, consultorio externo, apoyo al diagnóstico y hospitalización todos los días o una vez por semana para ser registrado y digitado en el consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON para la realización del informe mensual. * — Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la de digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR. <p>PUNTAJACION PARA LA CALIFICACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Designación para el puesto — Formación Académica: (40 puntos). - Experiencia y/o con Capacitación, constancia de conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON para el puesto y/o afines: (40 puntos). - Remuneración: (20 puntos). <p>PLAZO DE EJECUCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> * — Marzo a Mayo 2025. * — La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio. <p>PRODUCTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en el Sistema de referencias y contrareferencias, utilizando el aplicativo REFCON * — Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso del SRCR y el aplicativo REFCON <p>Actualización diaria del consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON (DRIVE) Actualización diaria de aplicativo REFCON de las referencias y contrareferencias recibidas y emitidas Programación de los profesionales de la salud según rol de turnos cada último día hábil del mes Cumplir con el logro de los indicadores de gestión, analizando avances Entrega de informe de todas las actividades realizadas, analizando nudo críticos y probable solución. Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/ 2,000.00 Soles.</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:</p> <p>El producto será realizado en el área del Sistema de referencia y contrareferencia/REFCON La entrega de los informes deberá ser remitido a la jefatura de la Unidad de Seguros.</p> <p>en la Unidad de Seguros al responsable de dicha Unidad.</p> <p>PENALIDADES:</p> <p>Sujeto a la Ley de Contrataciones.</p> <p>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:</p> <p>El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los — plazos establecido.</p> <p>— El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por contratado. proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.</p> <p>SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO</p>		

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES: _____
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %)
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: _____
- 6.- TIEMPO DE GARANTIA: _____
- 7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
- 9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO: _____
- 10.- ADJUNTAR RNP: _____
- 11.- OTROS: _____

SI NO

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- . La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- . Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
- . Precisar periodo de VIGENCIA en días calendario (Validez de la oferta)
- . Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

- . La cotización se entregará en SOBRE CERRADO y/o vía correo hospitalalfredocr1@gmail.com sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 003-2024-U.E. 409 -HACRS- GR CUSCO/DRSCS/UE , Aprobado con R.D. N° 369-2024-GRSUCUE.409-DRSUCUE. 409-HACRS-S. ORRH.

JEFE DE ADQUISICIONES
Firma y Sello

COTIZADOR
Firma y Sello

PROVEEDOR
Firma y Sello

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO EN ENFERMERIA Y/O TECNICO INFORMATICO PARA EL AREA DEL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS – REFCON, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTION 2025 Y EJECUCION DEL PLAN CERO COLAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

- Objetivo de la Convocatoria: Contratar un Personal de la Salud Técnico en Enfermería y/o Técnico Informático por Servicios diversos, como también lograr el Cumplimiento de los indicadores de desempeño como son: FICHA N° 14: PORCENTAJE DE GESTANTE ATENDIDAS CON 2 Ó MÁS ATENCIONES PRENATALES (APN) EN EL HOSPITAL, REFERIDAS POR FACTORES DE RIESGO LA FICHA N.º 25 "PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA DE UN PACIENTE REFERIDO" Y FICHA N° 26: PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN EN APOYO AL DIAGNÓSTICO DE UN PACIENTE REFERIDO.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Cumplir con los procesos de la referencia y contra referencia según Norma Técnica N° 018 del Sistema de referencias y contrareferencias.
2. Cumplir con todos los indicadores de gestión del SRCR/REFCON, promoviendo estrategias para el logro de los indicadores.
3. Brindar citas de las referencias por consulta externa por el aplicativo REFCON de los HOSPITALES DE NIVEL II, RED CHUMBIVILCAS, RED SUR, RED CANAS CANCHIS ESPINAR REGION CUSCO, entre otros.
4. Asegurar el registro y programación de todo el personal de salud en el aplicativo REFCON, posteriormente según el rol de turnos se procede a realizar la programación de médicos, seguidamente procederá a verificar la calidad del llenado de las hojas de referencia recibidas en el aplicativo REFCON.
5. Garantizar la respuesta a la solicitud de referencias por consulta externa, apoyo al diagnóstico en el aplicativo REFCON "pacientes referidos-recibidos" solicitud aceptada, solicitud observada, paciente citado, solicitud rechazada, paciente recibido, paciente contrareferido.
6. Asegurar la recepción de llamadas efectivas y entrega de cupos a pacientes referidos de establecimiento del nivel I/II, priorizando zonas alejadas en el APLICATIVO REFCON, en coordinación el personal responsable de la referencia en EE.SS origen, así como en destino con la unidad de seguros, Unidad de estadística, PAUS, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de los usuarios referidos, así como el seguimiento de pacientes citados llamando a paciente o personal de Establecimiento.
7. Garantizar la calidad de llenado y registro de las referencias, consulta externa, apoyo al diagnóstico a institutos y hospitales de mayor complejidad, con los datos y requisitos solicitados por el establecimiento destino de la referencia.
8. Garantizar el registrar todas las actividades realizadas consideradas como productividad en la base de datos (drive), la misma que tendrá que ser actualizada bajo responsabilidad (pacientes aceptados, citados, observados, recibidos, contrareferidos, levantamiento de observaciones según UPS, entre otros)
9. Implementar estrategias para crear nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las referencias por emergencia con EE.SS del Nivel I-II y III.
10. Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme a los Indicadores de Evaluación y de Gestión del año 2025.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

POBLACIÓN OBJETIVO:

- Pacientes referidos de las diferentes Unidades Ejecutoras del nivel I-II, que cuentan con referencias vigentes digitadas en el aplicativo REFCON recibidos de las siguientes UPS: Consulta externa/Apoyo al diagnóstico
- Pacientes referidos a Hospitales del nivel III, que cuentan con referencias vigentes digitadas en el aplicativo REFCON emitidas de las siguientes UPS: Consulta externa/Apoyo al diagnóstico

CALENDARIO

TIEMPO DE CONTRATO

MARZO A MAYO – 2025

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

En el año 2025, el Gobierno Regional del Cusco suscribirá el Convenio con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o púerperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N°132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N°275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del Seguro Integral de Salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS

- Título de Técnico en Enfermería/Técnico informático.
- Capacitación, constancia y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON.
- Constancias de prácticas profesionales
- Con experiencia y/o con capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en Norma Técnica N° 018 del Sistema de referencias y contrarreferencias.
- Conocimiento y/o capacitación en el uso del aplicativo REFCON.
- Conocimiento de las fichas de los indicadores de gestión del aplicativo REFCON
- Conocimiento y manejo sobre los procesos del Sistema de referencias y contrarreferencias
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar las coordinaciones necesarias con la coordinación del SRCR/REFCON para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas.
- Coordinar con la coordinación del SRCR/REFCON, el desarrollo del trabajo, para el cumplimiento de los indicadores de gestión evaluados mensualmente, creando estrategias, levantando observaciones realizando la recepción, revisión, coordinando además el cronograma para la entrega de informe.
- Manejo o conocimiento del aplicativo REFCON.
- Recepción de llamadas y entrega de cupos a pacientes referidos de establecimiento del nivel I/II, priorizando zonas alejadas en el APLICATIVO REFCON, en coordinación el personal responsable de la referencia en EE. SS origen, así como en destino con la unidad de seguros, Unidad de estadística, PAUS, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de los usuarios referidos.
- Seguimiento de pacientes citados llamando a paciente o personal de Establecimiento.
- Auditar la calidad y registro de las referencias emitidas por emergencia, consulta externa, apoyo al diagnóstico a institutos y hospitales de mayor complejidad, con los datos y requisitos solicitados por el establecimiento destino de la referencia
- Garantizar bajo responsabilidad la calificación de Ficha N° 14: Porcentaje de gestante atendidas con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de la gestante, garantizando la entrega de las citas programadas, del mismo modo cumplir con los procesos de la referencia y contrareferencia para aceptar, citar, recibir y contrareferir utilizando el aplicativo REFCON.
- Registrar todas las actividades realizadas consideradas como productividad en la base de datos (drive), la misma que tendrá que ser actualizada bajo responsabilidad (pacientes aceptados, citados, observados, recibidos, contrareferidos entre otros)
- Garantizar la digitación y registro de las contrareferencias de pacientes que terminaron su atención en nuestra institución.
- Ejecutar cada mes la creación de consultorios, programación de roles de consulta externa en el aplicativo REFCON los roles de consultorio externo para poder citar a los pacientes y así obtener el cupo para el servicio solicitado.
- Llamar a pacientes y entregar las aceptaciones de institutos y hospitales de mayor complejidad.
- Levantar las observaciones de las referencias realizadas por emergencia o consulta externa mediante sistema REFCON.
- Registro diario de citas emitidas mediante REFCON.
- Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la de digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR.
- Implementar estrategias para crear nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las referencias por emergencia con EE.SS del Nivel I-II y III.
- Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme a los Indicadores de Evaluación y de Gestión del año 2025.
- Analizar los nudos críticos en el área del SRCR y socializar proponiendo alternativas de solución, para mejorar el SRCR entre EE.SS del Nivel I-II y III.
- Participación activa en las actividades a programarse en el Área del SRCR - Unidad de Seguro.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 14: Porcentaje de gestante atendidas con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la N° 20: Porcentaje de Resolutividad (nivel III).
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 25: Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un Paciente Referido.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 26: Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Participa en la definición y actualización de los Flujogramas del Sistema de Referencia y Contrareferencia, consulta externa, hospitalización, emergencia y apoyo al diagnóstico.
- Participar de las actividades que se realicen en ambas Áreas, así como programar la socialización de Norma Técnica N° 018 del SRCR a todo el personal de salud de nuestra Institución la fortalecer el trabajo en equipo para el cumplimiento de ambos indicadores de gestión.
- Digitar la información de las hojas de Referencia recibidas y emitidas de emergencia, consultorio externo, apoyo al diagnóstico y hospitalización todos los días o una vez por semana para ser registrado y digitado en el consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON para la realización del informe mensual.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (40 puntos).
- Experiencia y/o con Capacitación, constancia de conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON para el puesto y/o afines: (40 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Marzo a Mayo 2025.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

PRODUCTO:

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en el Sistema de referencias y contrareferencias, utilizando el aplicativo REFCON
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso del SRCR y el aplicativo REFCON
- Actualización diaria del consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON (DRIVE)
- Actualización diaria de aplicativo REFCON de las referencias y contrareferencias recibidas y emitidas
- Programación de los profesionales de la salud según rol de turnos cada último día hábil del mes
- Cumplir con el logro de los indicadores de gestión, analizando avances
- Entrega de informe de todas las actividades realizadas, analizando nudo críticos y probable solución.
- Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 1.500.00 Soles.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en el área del Sistema de referencia y contrareferencia/REFCON.

La entrega de los informes deberá ser remitido a la jefatura de la Unidad de Seguros.

en la Unidad de Seguros al responsable de dicho Unidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

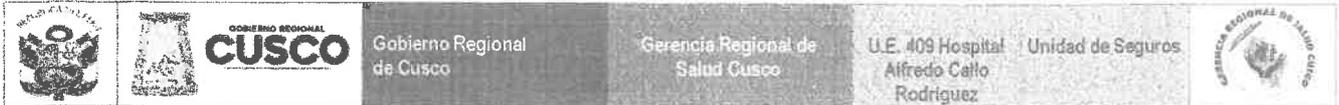
Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe de la Unidad de Seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 024 – 2025-GR.CUSCO/ GRSC/ UE.409-HACRS/ US.

A : DR. TELÉMACO M. MORAN BRAVO.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ.

DE : MC. DELVIA LIZARRAGA RAMOS.
JEFE (E) DE LA UNIDAD DE SEGUROS-HACR.

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA.

REFERENCIA : INFORME N° 011-EMG/US-SRCR/REFCOM-GSC-U.E.409-H.A.C.R. 2025.

FECHA : sicuani 17 de febrero del 2025

Previo un cordial saludo, me dirijo a ud. Para **solicitar la contratación de personal profesional (obstetra /enfermera) y técnico en enfermería**, según la descripción adjunta en el documento de referencia, esto sustentado en la necesidad de **CUMPLIR LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025, APLICAR EL PLAN CERO COLAS Y EJECUTAR EL APLICATIVO REFCOM.**

En vista de la clara evidencia que sustenta la unidad de Referencia y Contrareferencia, y que esta necesidad se alinea a los objetivos institucionales solicitó acceder al requerimiento, por ser beneficioso a nuestra institución

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

ADJUNTO:

- INFORME N° 011-EMG/US-SRCR/REFCOM-GSC-U.E.409-H.A.C.R. 2025.DR.
- Terminos de Referencia.

18 FEB 2025

Atentamente.



[Signature]
 Delvia Lizarraga Ramos
 MEDICO CIRUJANO
 C M P 79527

MINISTERIO DE SALUD
 U.E. 409
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
 Reg. N°: 1730
 Fecha: 17/2/25
 Folio: 1

- Logística**
- 1- Elección inmediata
 - 2- Consultar y/o asesorar
 - 3- Plan de trabajo
 - 4- Crear Opinión y Doc.
 - 5- Iniciar el proceso
 - 6- Preparar Resolución
 - 7- Preparar Resolución
 - 8- Preparar Resolución

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
 PROCEIDO N°

A: *[Signature]*
 PARA: *[Signature]*
 FECHA: 20/2/25

Observaciones: _____
 Fecha: *[Signature]* 18/2/25



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409: HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUANI



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Sicuani, 03 de febrero del 2025

INFORME N° 011-EMC/US-SRCR/REFCON-GSC-U.E. 409/H.A.C.R. 2025

A: Director Ejecutivo del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
Dr. Telémaco Moran Bravo

DE: Coordinadora del Sistema de Referencias y Contrareferencias
Obst. Luz Jholy Choquenaira Condori

ASUNTO: Solicito requerimiento de personal para el cumplimiento de Indicadores de desempeño 2025 y la Ejecución del Plan cero colas.

CI/ATENCION: Jefatura de la Unidad de Seguros

Mediante el presente me dirijo a Usted, previo cordial saludo, con la finalidad de Solicitar requerimiento de personal para el cumplimiento de Indicadores de desempeño 2025 y la Ejecución del Plan cero colas, mediante la apertura de cupos de pacientes referidos vía llamada telefónica y el uso del aplicativo REFCON.

Requerimiento de Personal: Adjunto TDR

- Profesional (Obstetra/Enfermera)
- Técnico en Enfermería y/o Técnico Informático.

A continuación mencionamos las fichas de los indicadores de gestión 2025:

FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025		RESPONSABLE
FICHA N° 17	TOTAL DE GESTANTES DEL DENOMINADOR CON 2 O MÁS ATENCIONES PRÉNATALES (APN) EN EL HOSPITAL	Programa presupuestal Materno Neonatal - SRCR/REFCON
FICHA N° 20	PORCENTAJE DE RESOLUTIVIDAD	SRCR/REFCON
FICHA N° 25	PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA DE UN PACIENTE REFERIDO	SRCR/REFCON
FICHA N° 26	PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN EN APOYO AL DIAGNÓSTICO DE UN PACIENTE REFERIDO	SRCR/REFCON

EJECUCION DEL PLAN CERO COLAS: Mediante la apertura de cupos de pacientes referidos vía llamada telefónica y el uso del aplicativo REFCON.

Es todo cuanto informo a usted. Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes hacerle llegar las muestras de mi estima personal. (Folios: 07)

Atentamente


 MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DE APN HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SUCUANI
 Luz Jholy Choquenaira Condori
 COPISTERA
 COP. 29882
 COORDINADORA DEL SRCR/REFCON